



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de mayo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2022-00130-00
DEMANDANTE:	CARMEN EMILIA ZAPATA GUZMÁN
DEMANDADAS:	COLPENSIONES PORVENIR S.A. BANCO DE BOGOTÁ

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, este Despacho,

RESUELVE

- DEVOLVER** la demanda de la referencia para la parte demandante se sirva:
ALLEGAR certificado de existencia y representación legal de la convocada con una vigencia no superior a tres (3) meses de expedición ya que el aportado (archivo 004, página 194) es de la CORPORACION BANCO DE BOGOTÁ PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION y la entidad demandada se denomina BANCO DE BOGOTÁ o en caso de insistir debe adecuar la demanda haciendo referencia a la vinculación de la demandante con la CORPORACIÓN en mención.
- CONCEDER** el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.
- REMITIR** las modificaciones advertidas en el numeral 01 en escrito con copia al accionado, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR ANDRÉS BALLEÑ TRUJILLO
JUEZ